



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 26 de Mayo de 2014

RES. DECECO- N° 399/14

Expte. N° 6248/14

VISTO:

La nota de la presidenta del Centro de Estudiantes de esta Facultad María Virginia Villca, donde solicita ayuda económica para cubrir los costos de diseño e impresión de la revista Construcción Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vice-Decano autoriza el pago de factura B N° 0001-00000231 con fecha 06/05/14 a la firma Imprenta Molina por un total de hasta de \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos) con imputación a fondos provenientes del Canon Banco Patagonia

Que dicho gasto obedece al pago de la impresión de la revista Construcción Académica para distribuir en forma gratuita a los estudiantes de esta Unidad Académica.

Que el correspondiente comprobante cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por esta Universidad, como así también existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobado el gasto y autorizado el pago a la firma Imprenta Molina de la factura B N°0001-00000231 por la suma total de \$2.500,00 (Pesos Dos mil quinientos) , de fecha 06/05/14, que obra en el expediente de referencia, por los motivos expuestos en el exordio.

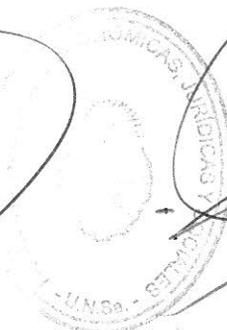
Artículo 2°.- Imputar el gastos aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución al Canon de Banco Patagonia, entregado oportunamente a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Naco/Mcac

2014

GRANDE SELLO
Secretaría de Asesoría Jurídica y Administrativa



DR. HUBERTINO G. LIMOS
VICE-DECANO